



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 24

DEL DIA 07 DE Junio AL DIA 13 DE Junio DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	03
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA Municipio JALISCO Entidad 16 Día 06 Mes Año 2020

Se anexan

Numero	Certificados de defunción
<u>03</u>	
<u>00</u>	Certificados de Muerte fetal
<u>00</u>	Otros documentos que certifiquen la defunción



P.A. Alejandra Zúñiga
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil:

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

P.A. 16/06/2020

Jessica Pérez Gomez



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 25

DEL DIA 14 DE JUNIO AL DIA 20 DE JUNIO DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	08
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	08
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

JALISCO

Entidad

22

Día

JUNIO

Mes

2020

Numero	08
Certificados de defunción	00
Certificados de Muerte fetal	00
Otros documentos que certifiquen la defunción	00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que certifiquen la defunción



L.A.E. SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta, todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi 22/06/20
Susana Mariscal Lopez



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SSJ

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 26

DEL DÍA 21 DE JUNIO AL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2020

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFINICIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

29 Día

Junio Mes



Numero
00
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción

L.A. Susana Mariscal López

El Oficial del Registro Civil.

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nació Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Fecha: 29/06/2020



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 27

DEL DIA 28 DE JUNIO AL DIA 4 DE JULIO DEL 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fatales (nacidos muertos)	04
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Ayutla

Localidad

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

08

Día

07

MES

Numero
00
00
00

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción.



SUSANA MARISSAL LÓPEZ
L.A.E SUSANA MARISSAL LÓPEZ

El Oficial del Registro Civil.

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi

08/07/2020

Susana MariSSal Lopez